

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

21 de agosto de 2009

Lic. Zoimé Álvarez Rubio
Administradora
Corporación del Fondo del
Seguro del Estado
San Juan, Puerto Rico

Estimada licenciada Álvarez Rubio:

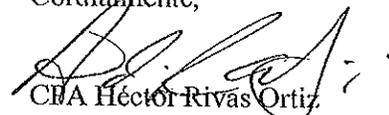
Evaluamos el **Informe Complementario al PAC (ICP-5)** que se nos sometió para el **Informe de Auditoría CP-07-10** de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado

Determinamos que a la **Recomendación 10** no le daremos seguimiento adicional. Las medidas tomadas para cumplimentar la misma se verificarán en la próxima auditoría de dicha unidad.

Para información adicional puede comunicarse con la Sra. Yomara Moreno Milián, Analista de Acción Correctiva de la División de Auditorías de Corporaciones Públicas, al (787) 294-1991, extensiones 305 y 307.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

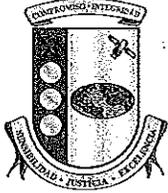
Cordialmente,


C/A Héctor Rivas Ortiz
Director
División de Auditorías
de Corporaciones Públicas

c Hon. Carlos J. Torres Torres
Presidente
Comisión Conjunta sobre
Informes Especiales del Contralor
Senado de Puerto Rico

Sra. Lydia A. Correa Gómez ✓
Directora Auditoría Interna
Corporación del Fondo del
Seguro del Estado

597



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

29 de abril de 2009

Lic. Zoimé Álvarez Rubio
Administradora
Corporación del Fondo del
Seguro del Estado
San Juan, Puerto Rico

Estimada licenciada Álvarez Rubio:

Evaluamos el **Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-4)** que se nos sometió para el **Informe de Auditoría CP-07-10** de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE).

Determinamos que la **Recomendación 10** se considera parcialmente cumplimentada.

En el **Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-5)** deberá suministrarnos la siguiente información y documentos:

1. Instruir al Director de Finanzas, Sistema de Información y Asuntos Actuariales y ver que cumpla, para que se tomen medidas inmediatas y se obtengan e incluyan en las bases de datos de la CFSE todos los números de póliza patronal de los casos que se radican, de modo que se corrijan y no se repita una situación como la que se comenta en el **Hallazgo 3-a.1)**.
[Recomendación 10]
 - En el **ICP-4** indicaron que la **OA-06-03** establece que una vez se radica el caso en la Oficina de Radicaciones se envía copia del **Informe Patronal (CFSE-373)** y **Declaraciones Voluntarias (CFSE-1159)** o **Decisión de Cierre por Incumplimiento de Ofrecer Información Requerida (CFSE-305)** a la Oficina de Status Patronal. Esta Oficina es la responsable de adjudicar el status al patrono asegurado en el espacio correspondiente del **CFSE-373** o del documento recibido, incluyendo número de póliza, grupo, clave y código asegurado. Además, indicaron que se están impartiendo directrices para que se cumpla fielmente con la **OA-06-03**, a los efectos de que la Oficina de Radicaciones de las Regiones y el Hospital Industrial, envíen el mismo día de radicación copia de **CFSE-373** a la Oficina de Status Patronal para la determinación correspondiente. Deberá suministrar una certificación que establezca que actualmente se incluyen en las bases de datos de la CFSE los números de póliza patronal de todos los casos.

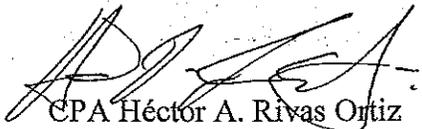
304

Lic. Zoimé Álvarez Rubio
Página 2
29 de abril de 2009

Agradeceremos que nos someta el ICP-5 no más tarde del 1 de agosto de 2009. La información contenida en el mismo estará sujeta a corroboración por esta Oficina. Para información adicional sobre éste asunto puede comunicarse con la Sra. Awilda García Quintana, Analista de Acción Correctiva de la División de Auditorías de Corporaciones Publicas, al (787) 294-1991, extensión 292.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Cordialmente,



CPA Héctor A. Rivas Ortiz
Director
División de Auditorías
de Corporaciones Públicas

c Hon. Carlos J. Torres Torres
Presidente
Comisión Conjunta sobre
Informes Especiales del Contralor
Senado de Puerto Rico

Lic. Ana H. Medina Cruz
Subdirectora
Oficina de Auditoría Interna
Corporación del Fondo de
Seguro del Estado